

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México
25 de Enero de 2023

**MAESTRO
IVÁN DÍAZ VALDÉS
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DEL CAMPO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DE LA SECRETARIA DEL CAMPO POR EL QUE SE EMITEN LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES CON FOMENTO ACUÍCOLA, PARA QUEDAR COMO SIGUE: REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES CON FOMENTO ACUÍCOLA**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DEL CAMPO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios,

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. Las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Fomento Acuícola (Reglas de Operación), tienen como antecedente la publicación realizada el 4 de febrero de 2022 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno;
6. La Asamblea General de las Naciones Unidas, declaró en 2017 el Año Internacional de la Pesca y Acuicultura Artesanales 2022, con el objetivo de incrementar la sensibilización y los conocimientos a nivel mundial sobre la pesca y la acuicultura artesanales en pequeña escala. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la acuicultura juega un papel primordial el suministro de alimentos, nutrición y empleo, ya que cuenta con reconocimiento por su contribución a la lucha contra la pobreza, el hambre y la malnutrición. Para que esta contribución siga aumentando, es necesario acelerar los cambios transformadores en la política, ordenación, innovación e inversión, a fin de lograr una pesca y una acuicultura mundiales sostenibles;
7. El Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Fomento Acuícola, se encuentra alineado con algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una de las prioridades del Gobierno del Estado de México, es acelerar la transformación económica para consolidar la productividad y competitividad, propiciando condiciones que generen un desarrollo que permita transitar de una economía tradicional a una del conocimiento, que utiliza la información elemento fundamental para generar valor y riqueza por medio de su transformación;
8. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, establece una política de impulso al sector primario de forma sustentable en sus vertientes agrícola, pecuaria y acuícola, así como el transitar hacia una planta productiva más moderna y mejor integrada, a través del establecimiento de unidades productivas;
9. La Secretaría del Campo (Secretaría), está encargada de planear, promover, coordinar, supervisar y regular el desarrollo de la agricultura, pecuaria, acuicultura, apicultura, el agave, pesquero e hidráulico, la conservación forestal y el establecimiento de agroindustrias, así como coadyuvar en la atención de los problemas agrarios en el

Estado, así como establecer estrategias y canalizar recursos que mejoren el nivel de vida de las familias en situación de pobreza multidimensional o alimentaria;

10 La propuesta regulatoria tiene por objeto, producir y distribuir crías de diferentes especies acuícolas, alevines de carpa o huevo oculado de trucha arco iris para su siembra, apoyar la adquisición de insumos, así como la tecnificación y equipamiento de las Unidades de Producción Acuícola, en beneficio de personas productoras, población de municipios con embalses, así como aquellas que deseen incursionar en estas actividades dentro del Estado de México, con el fin de favorecer la producción acuícola e incrementar su oferta como alternativa de alimento y mantener el liderazgo del Estado de México como el primer productor entre las entidades sin litoral;

11 Mediante oficio 21100012030000S/RO-009/2023, la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar de la Secretaría de Desarrollo Social, autorizó las modificaciones a las Reglas de Operación, de conformidad con los artículos 3, fracciones III y XI de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 6 fracción XI, 19 y 23 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México;

12 Mediante oficio 211C0501A/01089/2022, el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social de la Secretaría de Desarrollo Social validó las Reglas de Operación;

13 Mediante oficio 22500000010000S/UJ-724/2022, la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría, validó las Reglas de Operación, y

14 En la Primera Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Admisión y Seguimiento de los Programas Estatales de la Secretaría, celebrada el 16 de enero de 2023, se aprobó la regulación propuesta, mediante ACUERDO CAyS 038-007-EXT-1-2023.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, esta

Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y su Reglamento, el Reglamento Interior de la Secretaría del Campo y su Manual General de Organización.
2. Las Reglas de Operación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 39641925

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2023-01-25T23:32:17Z / 2023-01-25T17:32:17-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	0e 14 7a b5 e4 21 11 5b 2e 29 3a 46 17 43 ac 81 2a 8a 3c d0 71 16 ef 72 9e e1 28 5f 2a 76 ed 5f c5 ad 10 7f 89 76 ce bc b9 11 60 72 44 9d 02 e9 66 ef 1e 59 d4 5e 25 ce f3 89 ae e7 28 19 97 a8 60 f6 5d dd 04 dd b8 60 dd 03 9f 89 f2 58 46 1f 62 6b dd e0 15 5c 38 cf 90 8b 69 95 59 37 c3 b8 d3 77 eb 15 55 cd 39 74 1c 6c a4 bb a1 7a a6 24 14 1c 8d 1b 69 8b 1a d5 20 c1 c2 87 02 cc 42 f5 9e 45 7f 3b 33 cf 13 5f de c0 d7 43 d0 cd 21 11 ef e1 f0 4b da 74 36 a9 cc 95 dc 2a 8a 84 12 b8 d5 81 cd 61 69 79 f3 91 5f 05 6e 76 82 c9 6f a7 f2 9b d6 45 f8 5b 2f 40 7d 97 88 70 72 02 64 c6 5e ad 5d ca d2 a4 f5 b7 37 8f 03 17 ad 7c c7 fe 92 c4 d2 f6 1b 5c 4c 58 98 66 2e 49 ea ab 28 6c 92 31 82 c3 b7 59 27 35 7f 34 ac 0b bd 71 d1 e6 54 e6 c0 4c d0 a8 6c 55 86 0a 45 de 65 a4 da 58			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2023-01-25T23:32:17Z / 2023-01-25T17:32:17-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2023-01-25T23:32:17Z / 2023-01-25T17:32:17-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	9840968			
	Datos estampillados:	B23DA85D1FC348391D991A0F8A69A99FA2557D6C			